		The second section of the second	O CONTROL OF THE STATE OF	Nº CIa CPD	1378
L.BancoEstado		PAGARE REAJUSTABLE / NO REAJUSTABLE (CUOTAS IGUALES - TASA FIJA)			N° OPERACION 00003621702
DO V DACABE - In terior do	Basso del Estado da Chile 6	n su Ofcina de STGO LA FLO	RIDA SUIDE LA ESTR		-
STGO.LA FLORIDA S.J.E.	ELA ESTR	*			
te SIGULATEORIUM 5 5 L		doscientos veinte y siete mil qu	nientos noventa y siete p	8505	
cantidad	,	describe to the Land of the			
(20)	7.7), por concepto de capita	l que he recibido en préstamo
	(pesos o Unidad	es de Fomento)			
1.58			16 de	Enero de	2007
is interescs der	(mensual o a	, a contar del	ĮF:	echa de Cursación)	
el capital quedare expresado	en Unidades de Fomento el	pago se electuara por su equivi	lente en pasos		
vuna de Pago. El nego de ca	odal e intereses lo fraré en	030 cuptas (mensi	MENSUALES	iguales y sucesiva	s, venciendo la primera de el
100 mc 1 mg/st - 10-31 - 1- 1-		(mensi	rales, bimestrales, trimestr	ales. etc)	
20 de	Abril de	2007 Las cuotas siguiente	s, hasta el pago de la últin	ra, vencerán el día20	del mes carrespondie
	non, la(s) primera(s)000		MENSUALES		los intereses devengados e
servicio paciado, nor exceix	ion, rajaj primovojoj	(mensuales,	bimestrales, frimestrales, r	efic)	
spectivo periodo y su monto	se limitara a ellos.				
		A. I. Caralelentol			
snar solo si el stirvicki es me	nsual, indicando el (los) mes(e	abra vencimiento de cuotas en	elfost mestes) que a com	tinuacion se indica(n).	
	Mos 1 tuviere el dia de vencimient	o convenida la el vencimiento	correspondiere a dia i	nhabil bancario, el vencim	iento y el pago de la cuol
postergaran hasta el dia	habil bancario siguiente.	Las cuptas serán de	57,170	coud una,	BBIYES HE GROWING GOOD
57.171	las que comprer	deràn el pago integro de los int	preses devengados y la di	егенска зека ароно а серна	
acreador una comisión por la instrumento, considerando la 5000, el pago anticipado sólo Interés por retardo y aceler fecha de suscripción de este vencido, mediante su cobrar esa nueva convención Indisivilidad. Esta obligación	I concepto, la que correspora- tasa de interes pactada aplica- podré hacerlo con la anuenci- ación. En caso no pago opor e instrumento y, sin pequicio- zá judicial. Convenida una pri n la contraigo con el carácter	Il crédito, lo cual solo podrà hi erà al maximo que la ley permi tite a esa fecha. Sin ambargo, a del acreedor y en las condicio umo de una o más cuotas de la de los demas derechos del ac arroga o renovación, en caso d de indivisible y podrà exigirse si	ic esputial segui la riaz- nes que l'ibremente hubién obligación, desde el incur reedor, el Banco podrá hi e incumplimiento devenga	originalmente adeudado fue emos pactado, o convinieren aplimiento pagaré el interés acer exigible la totalidad de rá el interés máximo permit	re superior al equivalente de los, según el caso máximo convencional que fij la deuda como si fuere de do estipular que fija a la fect
de la obligación de protesto: Domicilio, Constituyo damic instrumento, elegir cualquier	lio an la Comuna en que se s	incuentra la Oficina señalada o sis en él u otro en que el Banco t	omo legar de pago, sin pe enga Oficina	rjuició de lo cual el tenedor p	odrá, para electos legales d
					92000
En	Santago	a16de		ero de	2007
			(fecha de suscripci	on del documento)	
DEUDDR(Suscriptor) H	ORTENSIA DE LAS MERCED	ES VALLEJOS CASTILLO			
R.U.T 7.262.102- (
Apoderado(s) Sr (es)					
R:U.T.			V		
DOMICILIO Comuna LA F	LUKSUA		Localidad	I a series	sea pertinense)

(cuando sea pertinense)

NumvDepte/Ofic:_

MARIA ELENA 1233 POB LOS QUILLA DPT 220 BLOCK 11

Autorizo la/s) firma(s) de __HORTENSIA DE IAS MERCEDES VALLECOS CASTILLO C.1.7.262.101-6, como castor.

Sentiago 16 de Enero de 2007. NOTARYO PUBLIZO